

30 JUL. 2014

RESOLUCION No.

(001504)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidor pública Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO."

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

La Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, solicita mediante oficio radicado en fecha 22-07-14 dirigido a la señora Rectora de esta Institución se sirva concederle permiso remunerado por los días 31 de julio y 1 de agosto del presente año, con el objeto de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública RAFAELA VOS OBESO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22395661, para los días 31 de julio y 01 de agosto de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Investigaciones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora